

RESOLUCION N° 22027

VISTO:

El expediente CO-0062-01689104-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para la puesta en valor del Paseo Ana María Acevedo, ubicado en la intersección de Avenida Freyre y Bulevar Pellegrini, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 12.098.

Art. 2.º:La realización de la obra, tiene como prioridad y urgencia la limpieza, colocación de cestos para residuos, instalación y refacción de luminarias, reposición de señalética correspondiente para la identificación del lugar, y pintura de bancos.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller